



Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3433/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar los proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó adreferéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3433/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar los proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN N° 1839/2007



Ing JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Acodémico y de Plateamlento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR